

a gastos de personal y generales, y dietas menor/día, con el siguiente desglose:

Seis transferencias por importe de NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO, EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (96.098,24 €) en concepto de gastos generales y de mantenimiento a justificar conforme establece el Convenio de Colaboración que se prorroga, de fecha 23 de diciembre de 2010.

Seis transferencias (a razón de mes vencido) por el concepto de dietas menor/día, por un importe máximo de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (56.700 €).

La Ciudad Autónoma de Melilla, aportará como cantidad máxima SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATROS CÉNTIMOS (633.289,44 €), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

a) Para los gastos de personal y mantenimiento, con cargo a las retenciones de crédito número 201100002061 y 201100002062.

b) Para dietas menor/día con cargo a la retención de crédito número 201100003830.

Cláusula 3ª

Se incluye como compromiso a asumir por la FUNDACIÓN DIAGRAMA, a través del personal Técnico-Educativo del Centro de Internamiento de menores Infractores, recogidas en la Cláusula Cuarta.2 del citado Convenio la realización del programa denominado " Refuerzo y ampliación del programa de Intervención con familia" cuya programación, contenido y actividades se recogen como Anexo a la presente Adenda, y de cuyo cumplimiento deberá darse cuenta por la referida Fundación mediante la oportuna Memoria Técnica de desarrollo del programa y objetivos alcanzados.

Cláusula 4ª

La Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, aceptan y se comprometen a cumplir las prescripciones señaladas en la Estipulación Cuarta del Convenio de referencia suscrito el veintitrés de diciembre de dos

mil diez, y de realizar la justificación mediante módulos, referidas en dicho Convenio de Colaboración.

Cláusula 5ª

Continuará siendo de aplicación el contenido íntegro del Convenio de Colaboración de fecha veintitrés de diciembre de dos mil diez.

Y en prueba de su conformidad, firman la presente ADDENDA, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por la Entidad F. Diagrama.

Miguel Ángel Pereiro Amil.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

1363.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 04 de mayo de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con un solo criterio de adjudicación, para la contratación de las obras de "CAPA DE RODADURA EN CALLES DOCTOR JUAN RIOS Y ADYACENTES".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 63/2011

2. Objeto del contrato: "CAPA DE RODADURA EN CALLES DOCTOR JUAN RIOS Y ADYACENTES"

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

Plazo de ejecución: UN (01) MES.